



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JUAN NICOLAS ORTIZ RAMOS
RADICADO No. 20001 40 03 007 2018 00217 – 00.

Trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso acéptese la renuncia del poder otorgada por la demandante FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.939.344 de Riohacha - Guajira y portadora de la Tarjeta Profesional No. 146.470 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.

